



33

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 761-34191/2.020
Lu.

DECRETO N° 4613 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 DIC. 2021

VISTO:

Las presente actuaciones por lo que se tramita la asignación interina de la Bioquímica Flavia Ruth Barbero, CUIL 27-24547333-3, en el cargo categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, dependiente Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1 de octubre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones N° 0026-ISJ-D-2.021 y 0265-ISJ-D-2.021 se designa Jefa de la División de Auditoría Bioquímica interina a la Bioquímica Flavia Ruth Barbero, CUIL 27-24547333-3, en el cargo categoría A-2 (i-2), Escalafón Profesional, a partir del 1 de octubre de 2.020;

Que, obra pedido formal efectuado por el Instituto de Seguros de Jujuy;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial Presupuesto;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge que se encuentran delineados los elementos necesarios para el dictado del presente acto administrativo de competencia;

Por ello, en uso de facultades propias;

ARTÍCULO 1°: Asígnase interinamente como Jefa de la División de Auditoría Bioquímica a la Bioquímica Flavia Ruth Barbero, CUIL 27-24547333-3, cargo categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, dependiente Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del 1 de octubre de 2.020 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso del mismo.-

ARTÍCULO 2°: La erogación emergente del presente acto administrativo, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, ejercicio 2.021-Ley N° 6213 que a continuación se indica:

EJERCICIO 2.021:

TOTAL EROGACIONES

OTRAS EROGACIONES
Amortización de Deudas

Amortización de Deudas-ISJ Salud-Seguros \$ 60.849.312

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

\$ 367.645.929

QUE LA PRESENTE COPIA
A) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
VISTO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
ESC/CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



34
Provincia de Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
"2.021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CORRESPONDE A DECRETO N°

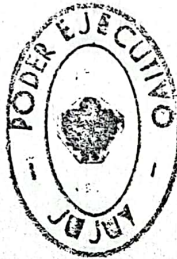
4613

-S-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
E TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
A/S. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy